



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 25 de febrero de 2019.

VISTO:

Que el día 26 de febrero del corriente año se llevarán a cabo en General Acha los talleres denominados “Conocimientos iniciales en armas de fuego y tipos penales relacionados”, a cargo del Técnico Cristian Bernón –integrante de la AIC Sede Santa Rosa- y la Dra. Marisol Rodríguez -Fiscal Adjunta de UAP Salidas Tempranas Santa Rosa-, y “Particularidades de la toma de denuncia a Víctimas de Delito. Aspectos victimológicos de la intervención”, a cargo del Lic. Ignacio Dalgalarro Galarraga (Coordinador OAVyT) y la Dra. Ana Andrea Audisio (Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos de la Procuración General), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario propiciar la participación activa de los integrantes del Ministerio Público Fiscal en el encuentro, atento al interés de esta Procuración General en la capacitación constante de sus miembros, a fin de que la actualización de sus conocimientos genere un mejor desempeño en sus funciones y por consiguiente una mejor prestación del servicio de la justicia. Asimismo, en virtud de las temáticas a abordar, se extenderá la invitación a participar a los integrantes de la Agencia de Investigación Científica, de la OAVyT y de la Policía local.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 96 inc. 18) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 2574,

El Procurador General de la provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Declarar** de interés el dictado de los Talleres “Conocimientos iniciales en armas de fuego y tipos penales relacionados” y “Particularidades de la toma de denuncia a Víctimas de Delito. Aspectos victimológicos de la intervención”, que se llevarán a cabo el día 26 de febrero del corriente año, a

partir de las 8 horas en el salón de la Unidad Regional III de la Policía sito en Pasaje Leal N° 450 -esq. Balcarce- de la localidad de General Acha, con una duración estimada de 4 horas.

2°) Disponer el pago total de los gastos que demande la capacitación.

3°) Comunicar a la Oficina Contable lo resuelto en los puntos 1°) y 2°) de la presente resolución.

4°) Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 20/19.



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General